



2024/744

23.2.2024

DECISIÓN (UE) 2024/744 DEL CONSEJO

de 19 de febrero de 2024

relativa a la celebración, en nombre de la Unión y de sus Estados miembros, del Protocolo de adhesión al Acuerdo marco global de Colaboración y Cooperación entre la Comisión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Indonesia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular sus artículos 207 y 209, en relación con su artículo 218, apartado 6, letra a),

Visto el Acta de adhesión de la República de Croacia y, en particular, su artículo 6, apartado 2, párrafo segundo,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo ⁽¹⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Protocolo de adhesión al Acuerdo marco global de Colaboración y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Indonesia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea («el Protocolo»), se ha firmado, a reserva de su celebración en fecha posterior, de conformidad con la Decisión (UE) 2023/1685 del Consejo ⁽²⁾.
- (2) Procede aprobar el Protocolo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, el Protocolo de adhesión al Acuerdo marco global de Colaboración y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Indonesia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea ⁽³⁾.

Artículo 2

Se autoriza al Presidente del Consejo para que designe a la(s) persona(s) facultada(s) para proceder, en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, a la notificación prevista en el artículo 4, apartado 1, del Protocolo.

⁽¹⁾ Aprobación de 17 de enero de 2024 (no publicada aún en el Diario Oficial).

⁽²⁾ Decisión (UE) 2023/1685 del Consejo de 8 de octubre de 2014 relativa a la firma, en nombre de la Unión y de sus Estados miembros, y a la aplicación provisional del Protocolo de adhesión al Acuerdo marco global de Colaboración y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Indonesia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea (DO L 218 de 5.9.2023, p. 1).

⁽³⁾ El texto del Protocolo se publicó en el DO L 218 de 5.9.2023, p. 3, junto con la Decisión relativa a su firma.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 19 de febrero de 2024.

Por el Consejo
El Presidente
J. BORRELL FONTELLES
